



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO PASTO
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 423 TEL. 7237598
J02ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Juan de Pasto, febrero 20 de 2024

Oficio N° 043

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO
Ciudad

Referencia: Ejecutivo a continuación verbal Radicación: 520013103002-2014-00095-00

Demandante: Mapfre Seguros Generales Colombia S.A.

Demandada: Sociedad Lácteos Andinos de Nariño Ltda.

Cordial saludo:

Se notifica la providencia dictada en el proceso de la referencia para su cumplimiento:

“JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO Pasto, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024). (...) DISPONE: 3°.- El embargo del establecimiento de comercio denominado Lácteos Andinos de Nariño Ltda., identificado con el NIT 891.202.003-2, registrado bajo la matrícula mercantil número 12468. Comuníquese esta determinación a la Cámara de Comercio de Pasto, por intermedio del canal digital respectivo, para que inscriba la cautela y a costa del interesado expida el certificado de tradición. Secretaría remitirá el oficio a la entidad indicada y al apoderado judicial de la parte ejecutante para que realice su diligenciamiento y pague el arancel registral. Déjese constancia del cumplimiento. CÚMPLASE (fdo) MARÍA CRISTINA LÓPEZ ERASO Juez”

Atentamente,

LILIANA SANTACRUZ MESÍAS
Secretaria

Firmado Por:
Lilyana Del Socorro Santacruz Mesias
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8daebec94d1a927ee9b50021f0876761caee73170f28a4047d5336cab249147**

Documento generado en 20/02/2024 10:44:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>